



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0018523/2019

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita se rectifiquen las Actas de Examen de la materia Estadística II en relación al registro de las calificaciones del alumno Eduardo Fermín Carlini;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 1, el alumno Carlini figura en el Acta de Examen N° 225 Libro N° 110 de fecha 26 de julio de 1996 con una calificación de cuatro (4) puntos; en el Acta de Examen N° 249 Libro N° 112 de fecha 10 de agosto de 1996 con una calificación de dos (2) puntos; en el Acta de Examen N° 418 Libro N° 114 de fecha 03 de diciembre de 1996 con una calificación de dos (2) puntos; en el Acta de Examen N° 249 Libro N° 116 de fecha 20 de diciembre de 1996 con una calificación de dos (2) puntos y en el Acta de Examen N° 294 Libro N° 121 de fecha 25 de julio de 1997 con una calificación de seis (6) puntos de la materia Estadística II;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación de las Actas de Exámenes y Libros de la materia Estadística II que se mencionan seguidamente, debiendo anularse las calificaciones consignadas en las mismas al alumno Eduardo Fermín Carlini (Legajo N° 9342020):

- Acta de Examen N° 249 Libro N° 112 de fecha 10 de agosto de 1996
- Acta de Examen N° 418 Libro N° 114 de fecha 03 de diciembre de 1996
- Acta de Examen N° 249 Libro N° 116 de fecha 20 de diciembre de 1996
- Acta de Examen N° 294 Libro N° 121 de fecha 25 de julio de 1997

Art. 2°. - Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

